Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2014.-

San Lorenzo, 10 de Setiembre de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA,** JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF……: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA LA INSTITUCIÓN", CÓD. 21, CONTRATO CERRADO, CONTRATACIÓN DIRECTA, ID.:275.470.**

ANTECEDENTES.

- LA RESOLUCIÓN Nº 030-00-2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
- LA RESOLUCIÓN Nº 73/2014, POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- EL DECRETO N° 21.909, DEL 11 DE AGOSTO DEL 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- EL DECRETO Nº 5.174, DEL 29 DE ABRIL DEL 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- EL DECRETO N° 1.100/2014, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- LOS ARTS. 16 INC. C) Y 34 DE LA LEY Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- EL ACTA DE APERTURA Nº 26/2014, DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2014.
- EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 19, DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2014.
- LA RESOLUCIÓN N° 973/2014, POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCIÓN, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO.
- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 1269/2014, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

- EL FORMULARIO CON MESA DE ENTRADA DIGITAL Nº 324. 814 CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- LAS INVITACIONES CURSADAS A LAS EMPRESAS: INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A., TALLERES EL ALAMO S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., GRAFICA MAYO S.A., ARTES GRAFICAS G.M. S.R.L., GRAFICA MAYO S.A.
- LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS: ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A., GOLCIE S.A., ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, GRAFICA MONARCA S.R.L.
- EL ACTA DE APERTURA N° 36/2014, DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DE 2014.
- LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS, SEGÚN ACTA DE APERTURA Nº 36/2014:

Empresas	Artes Gráficas Castillo S.A.	GOLCIE S.A.	Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa	Grafica Monarca S.R.L.
Monto Total en Gs.	67.440.000.-	20.588.940.-	133.105.000.-	72.852.200.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, para en el marco del llamado para la ***" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA LA INSTITUCIÓN", CONTRATO CERRADO, CÓD. 21, I.D. 275.470, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Items	*Documentaciones*	Artes Gráficas Castillo S.A.	Golcie S.A.	Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa	Grafica Monarca S.R.L.
1	El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **noventa (90) días, Formulario Nº 2**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	No Aplica	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta en el SIPE (Acta de Asamblea)	Presenta en el SIPE	No Aplica	Presenta en el SIPE

Items	*Documentaciones*	Artes Gráficas Castillo S.A.	Golcie S.A.	Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa	Grafica Monarca S.R.L.
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **establecidas en el artículo 40 y** de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**.	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta
7	Constancia del SIPE Nº:	1.315.077	1.313.888	1.315.113	1.314.835
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 08	Del 01 al 07	Del 01 al 13	Del 01 al 45

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como **"Activo"** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Este Comité de Evaluación observa que en el Acta de Apertura N° 36, la Sra. Transito Cañete en representación de la empresa Gráfica Monarca S.R.L., deja asentado que la Empresa **GOLCIE S.A.** no realizo la multiplicación del precio unitario por las cantidades solicitadas en los ítems 3, 5, y 6, según "Formulario N°1 Lista de Precios", se procede a verificar lo asentado y se comprueba además que no completo correctamente la columna de cantidades para los ítems mencionados ya que se presenta las cantidades como error "(##)", es decir, no consigno las cantidades establecidas en las bases del presente llamado a contratación directa. También se constata que la columna de "Descripción de Bien o Servicio" se halla incompleta, pues la descripción del servicio a proveer en todos los ítems no se ha transcripto en la totalidad, por lo tanto, de todo lo verificado se concluye que la Empresa **GOLCIE S.A.** no presenta *el formulario de oferta debidamente completado y firmado, conforme al modelo establecido en la Carta Invitación*, y tomando en consideración lo establecido en el Art.61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/2013, De "Contrataciones Públicas", en cuanto a verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, se procede a Desestimar la oferta presentada por la empresa **GOLCIE S.A.**

Seguidamente, se procede a verificar la oferta presentada por la empresa **ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.**, y se observa que el "Formulario N°1 - *Formulario de Oferta"*, no se encuentra debidamente completado pues en la Planilla de Lista de Precios que forma parte del Formulario de Oferta presentado por la referida empresa no han sido completados los datos de las columnas de Marca y Procedencia, se verifica así mismo que no se ha indicado el nombre de la persona que firma la oferta y en que calidad lo hace, todo lo cual hace que el Formulario de Ofertas no reúnan los requisitos necesarios para ser considerado como válido y por tanto deberá ser rechazado. Se deja además constancias de que en el *"Formulario N° 2 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"* que también constituye documento sustancial, tampoco se ha realizado la identificación del firmante de la oferta en nombre de la empresa **ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.** Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Art.61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/2013, "De Contrataciones Públicas", en cuanto a verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, se procede a Desestimar la oferta presentada por la empresa **ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.**

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores, puede observarse que se cuenta con solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y en este sentido, cabe mencionar que el presente llamado ya había sido Declarado Desierto anteriormente, por haber superado las Previsiones Presupuestarias determinadas en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que se procede a considerar lo establecido en el **inc. c** del Art. 34 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", que menciona: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines***

que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en vista de que el presente llamado ha sido en su primera oportunidad declarado desierto y que en el presente Llamado existe urgencia por contar con los servicios de impresión, a fin de cumplir en tiempo y forma con las necesidades académicas y administrativas de la Institución, por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente.

A su vez, la Resolución DNCP Nº 100/2006 establece en su artículo 2°, el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. **c** del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, el cual menciona que solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Atendiendo a las reglamentaciones mencionadas y conforme se muestra en el cuadro precedente, las ofertas presentadas en la Contratación Directa, por las Empresas **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, Grafica Monarca S.R.L.**, cumplen respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, y se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por las empresas:

Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	GRAFICA MONARCA S.R.L.			ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa		
					Presen-tación	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total por Cant. IVA Incl.	Presen-tación	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total por Cant. IVA Incl.
1	82121505-008	**Agendas.** Impresa en papel Chamois Crema 70 gs., a dos colores de tinta, con datos de interés general, índice telefónico incorporado con mapa geográfico del Paraguay, con 12 divisiones de reseña y con 12 fotos interiores de la Casa Matriz y de todas las Filiales, a full color (incluye Diagramación y tratamiento de imágenes). Tapa: la tapa en símil cuero seleccionado, color a elección, dos punteras de metal doradas, fino pespunte de terminación, con listón separador, además incluye impresión de guarda a selección tapa con logo en relieve seco a color, con finos acabados. Incluye: Caja impresa y cinta especial de cierre. Tamaño 22.5 x 15.5 cm. Según muestra.	Unidad	300	Unidad	**50.000**	15.000.000	Unidad	44.000	13.200.000
2	82121505-001	**Impresión de Guías Académicas para Postgrado,** tamaño cerrado 21,5 x 16 cm. Tipeado, diagramación e impresión en papel de obra primera (75 g) color blanco, tinta negra y verde (CMYK 50c 100y) de 40 a 50 páginas. Tapa y contratapa papel	Unidad	300	Unidad	**10.000**	3.000.000	Unidad	11.000	3.300.000

Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	GRAFICA MONARCA S.R.L.			ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa		
					Presen-tación	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total por Cant. IVA Incl.	Presen-tación	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total por Cant. IVA Incl.
		ilustración 240 g, plastificado, color múltiple o selección de color. Encuadernación cosido a hilo. Según muestra.								
3	82121505-001	**Impresión Guías Académicas para las Carreras,** tamaño cerrado 21,5 x 16 cm. Tipeado, diagramación e impresión en papel de obra primera (75 g) color blanco, tinta negra y verde (CMYK 50c 100y) hasta 130 páginas. Tapa y contratapa papel ilustración 240 g, plastificado, color múltiple o selección de color. Encuadernación cosido a hilo, con 2 cambios de texto. Según muestra.	Unidad	3.200	Unidad	**4.938**	15.801.600	Unidad	7.900	25.280.000
4	82121505-001	**Impresión de Libros de Cátedra de Postgrado,** tamaño cerrado 21 x 16 cm. Tipeado, diagramación e impresión en papel de obra primera (75 g) color blanco, tinta negra, de 20 a 30 hojas aprox., tapa y contratapa papel cartulina 240 g. color verde. Encuadernación presillados y pegados. Según muestra.	Unidad	300	Unidad	**5.500**	1.650.000	Unidad	3.750	1.125.000
5	82121505-001	**Impresión Libros de Cátedra,** tamaño cerrado 21,5 x 15,5 cm. Tipeado, diagramación e impresión en papel de obra primera (75 g) color blanco, tinta negra, de 40 hojas aprox., tapa y contratapa papel cartulina 240 g. color celeste. Encuadernación presillados y pegados. Según muestra.	Unidad	1.200	Unidad	**2.417**	2.900.400	Unidad	2.500	3.000.000
6	82121505-005	**Impresión Revista Científica "Investigación Agraria".** Tapa impreso sobre papel ilustración plastificado 240 g, medidas alto 29,7 cm y ancho 21 cm, full color y dorso a un color. Tripa en papel obra de 90 g, un color de tinta, (cinco páginas en selección de colores) Diagramación. Encuadernación presillados y pegados, de 90 a 100 pág. aprox. Con 5 cambios de texto. Según muestra.	Unidad	1.000	Unidad	**18.500**	18.500.000	Unidad	77.000	77.000.000
7	82121505-005	**Impresión de Publicaciones sobre diversos temas (Anuario Meteorológico).** Tapa impreso sobre papel ilustración de 240 g, full color. Tripa en papel ilustración de 90 g. un color de tinta negro, de 50 a 60 páginas aprox. Diagramación. Encuadernación cosido a caballo. Hotmel. Incluye 6 a 10 fotos. Se tendrán 2 cambios de texto y contenido, atendiendo al área que produce la publicación. Tamaño del libro cerrado 21,5 x16 cm. Según muestra.	Unidad	600	Unidad	**26.667**	16.000.200	Unidad	17.000	10.200.000
		MONTO TOTAL					**72.852.200**			**133.105.000**

En atención a los establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en*

detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación y de acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y posteriormente se continúa el análisis del aspecto técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

El Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, Anexo C; Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Empresa: GRAFICA MONARCA S.R.L.

Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	GRAFICA MONARCA S.R.L. CUMPLIMIENTO
1	82121505-008	**Agendas.** Impresa en papel Chamois Crema 70 gs., a dos colores de tinta, con datos de interés general, índice telefónico incorporado con mapa geográfico del Paraguay, con 12 divisiones de reseña y con 12 fotos interiores de la Casa Matriz y de todas las Filiales, a full color (incluye Diagramación y tratamiento de imágenes). Tapa: la tapa en símil cuero seleccionado, color a elección, dos punteras de metal doradas, fino pespunte de terminación, con listón separador, además incluye impresión de guarda a selección tapa con logo en relieve seco a color, con finos acabados. Incluye: Caja impresa y cinta especial de cierre. Tamaño 22.5 x 15.5 cm. Según muestra.	Unidad	300	CUMPLE
2	82121505-001	**Impresión de Guías Académicas para Postgrado,** tamaño cerrado 21,5 x 16 cm. Tipeado, diagramación e impresión en papel de obra primera (75 g) color blanco, tinta negra y verde (CMYK 50c 100y) de 40 a 50 páginas. Tapa y contratapa papel ilustración 240 g, plastificado, color múltiple o selección de color. Encuadernación cosido a hilo. Según muestra.	Unidad	300	CUMPLE
3	82121505-001	**Impresión Guías Académicas para las Carreras,** tamaño cerrado 21,5 x 16 cm. Tipeado, diagramación e impresión en papel de obra primera (75 g) color blanco, tinta negra y verde (CMYK 50c 100y) hasta 130 páginas. Tapa y contratapa papel ilustración 240 g, plastificado, color múltiple o selección de color. Encuadernación cosido a hilo, con 2 cambios de texto. Según muestra.	Unidad	3.200	CUMPLE
4	82121505-001	**Impresión de Libros de Cátedra de Postgrado,** tamaño cerrado 21 x 16 cm. Tipeado, diagramación e impresión en papel de obra primera (75 g) color blanco, tinta negra, de 20 a 30 hojas aprox., tapa y contratapa papel cartulina 240 g. color verde. Encuadernación presillados y pegados. Según muestra.	Unidad	300	CUMPLE
5	82121505-001	**Impresión Libros de Cátedra,** tamaño cerrado 21,5 x 15,5 cm. Tipeado, diagramación e impresión en papel de obra primera (75 g) color blanco, tinta negra, de 40 hojas aprox., tapa y contratapa papel cartulina 240 g. color celeste. Encuadernación presillados y pegados. Según muestra.	Unidad	1.200	CUMPLE
6	82121505-005	**Impresión Revista Científica "Investigación Agraria".** Tapa impreso sobre papel ilustración plastificado 240 g, medidas alto 29,7 cm y ancho 21 cm, full color y dorso a un color. Tripa en papel obra de 90 g, un color de tinta, (cinco páginas en selección de colores) Diagramación. Encuadernación presillados y pegados, de 90 a 100 pág. aprox. Con 5 cambios de texto. Según muestra.	Unidad	1.000	CUMPLE
7	82121505-005	**Impresión de Publicaciones sobre diversos temas (Anuario Meteorológico).** Tapa impreso sobre papel ilustración de 240 g, full color. Tripa en papel ilustración de 90 g. un color de tinta negro, de 50 a 60 páginas aprox. Diagramación. Encuadernación cosido a caballo. Hotmel. Incluye 6 a 10 fotos. Se tendrán 2 cambios de texto y contenido, atendiendo al área que produce la publicación. Tamaño del libro cerrado 21,5 x16 cm. Según muestra.	Unidad	600	CUMPLE

Este Comité de evaluación concluye que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo C de la Carta Invitación, además de tener experiencia y capacidad técnica para asumir los compromisos derivados de la Ejecución del Contrato, por lo que prosigue con la Evaluación de las documentaciones de carácter legal.

1.4. ASPECTO LEGAL

DOCUMENTOS LEGALES

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, a través de nota, en fecha 04 de Setiembre del año en curso; la presentación de

algunas documentaciones legales establecidas en la Carta Invitación "Anexo E", presentando lo requerido en tiempo y forma.

Seguidamente se procede a verificar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la empresa: **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

Ítems	*Documentaciones Legales*	*GRAFICA MONARCA S.R.L.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2014.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta en el SIPE
6	Contratos anteriores de entrega de servicios de impresiones, dentro de los dos últimos años.	Presenta
7	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	Presenta
8	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	Presenta en el SIPE
9	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. **Formulario N° 5.**	Presenta

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las documentaciones que constan como **"Activo"** en el SIPE, han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando lo expuesto en los párrafos anteriores, este Comité de Evaluación procede a declarar la oferta de la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, como la más conveniente a los intereses de la institución y a proponerla, a fin de ser adjudicada, atendiendo a que su oferta ha cumplido con los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003, el cual establece en su inc. *3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., siendo la oferta más conveniente a los intereses de la institución.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICION DE IMPRESOS PARA LA INSTITUCIÓN", CONTRATO CERRADO", CÓD. 21,** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 60.485.410 .- (Guaraníes Sesenta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez)**, I.V.A. incluido, para la **"Contratación de Servicios de Impresión"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Cabe mencionar que para los Ítems 1 y 7, se han reducido las cantidades, por no contar con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para la adquisición de la cantidad total.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **260. "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el monto de **G. 60.485.410.- (Guaraníes Sesenta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez),** para el Ejercicio Fiscal del año 2014, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General Departamento de contrataciones

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros